



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ACLARATORIA

Respecto a lo preceptuado en el último párrafo del Art. 14° del Pliego de Bases y Condiciones, cláusulas particulares “no se aceptarán pedidos de redeterminación de precios de la obra” se tenga por no escrito.

DPTO. COMPRAS Y LICITACIONES
Villa Gesell, 28 de Julio del 2022.-




JORDAN MARTÍN MIGUEL
Jefe de Compras y Licitaciones
Municipalidad de Villa Gesell